

Aguas Corrientes, 29 de setiembre de 2022 .

ACTA 17

Resolución N° 87/2022

VISTO:

1) Que se ha realizado un relevamiento y estudio minucioso, para detectar los caminos rurales que se necesitan intervenir, para ser incluidos en el plan de camineria rural 2023.

CONSIDERANDO:

1) Que la Intendencia de Canelones, en el plan de camineria rural 2023, ha proyectado y destinado para este Municipio, la cantidad de 18 km.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) **APROBAR** el Plan de Camineria Rural 2023, que se detalla a continuación:

- Camino Melgarejo: 5,6 km (150)
- Camino Juan Pedro López: 800 mts (951)
- Camino Nuñez: 3 km (1059)
- Camino (ubicado en Con. Fynn) 800 mts (995)
- Camino La Parroquia: 2,7 km (979)
- Camino Instituto: 4 km (1093)
- Camino (ubicado entre Ruta 46 y Camino Melgarejo) 1,1 km (182)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Obras.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES